



SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

Bogotá D. C, 24 de marzo de 2023

Doctor

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTÉS

Jefe División de Recursos Humanos

Senado de la República

Asunto: Estudio de Historias Laborales de personal de Carrera Administrativa para acceder al cargo Secretaria Ejecutiva de la Sección de Registro y Control

Respetado Doctor Bustamante:

De acuerdo a su Oficio No. DGA-SC-CV19-1163-2023, mediante el cual solicita realizar estudio de las Historias Laborales de los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva grado 05 de la Sección de Registro y Control, de manera respetuosa presento el resultado en los siguientes términos:

CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA

ÁREA: Sección de Registro y Control

NATURALEZA DEL CARGO: Le corresponden funciones que implican el ejercicio de actividades de apoyo técnico-administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por la exigencia en el desarrollo de procesos y aplicación de tecnología.

REQUISITOS	
3.1. EDUCACIÓN	3.2. EXPERIENCIA
Título de Formación Técnica o Tecnológica en: Secretariado Ejecutivo, Secretariado Ejecutivo Bilingüe, Secretariado Bilingüe y Computación o Tecnología en Gestión Ejecutiva de Oficinas	Doce (12) meses de experiencia específica o relacionada.

Edificio Banco Comercial Antioqueño. PH Calle 12 No.7-32. Tel: 3826214

e-mail: seleccionycapacitacion@senado.gov.co

Bogotá, D.C - Colombia

SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

REQUISITOS PARA SER ENCARGADO DE UN EMPLEO DE CARRERA

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece: “... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del **encargo** o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”

A su turno el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece los requisitos que debe acreditar un empleado de carrera administrativa para ser encargado de otro empleo de la misma naturaleza, así: “**Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente... El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.”

PERFIL DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

No.	FUNCIONARIOS DE CARRERA CON DERECHO A ENCARGO	CARGO TITULAR	TITULO QUE ANEXA	EXPERIENCIA	ENCARGO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ULTIMO AÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	OBSERVACIÓN
1	Leyda Maria Leon Santos	Mecanógrafa grado 03 Fecha Ing. 30/07/1992	Técnico Laboral en Administración Empresarial Fecha de grado: 28/11/2009 Técnico en Secretariado Ejecutivo Bilingüe Fecha grado: 09/12/1983	Experiencia Profesional: 30 años y 7 meses	Si	100% Sobresaliente	NO	Se encuentra desempeñando en encargo el empleo <i>Secretaria ejecutiva Grado 05</i> de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

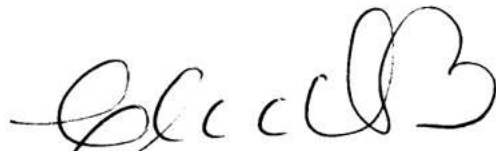
SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

2	Luz Amanda Muñoz Ríos	Transcriptor Grado 04 Fecha Ing. 30/07/1992	Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo Fecha de grado: 18/12/2010	Experiencia Profesional: 30 años y 7 meses	Si	98.74% Sobresaliente	NO	Se encuentra desempeñando en encargo el empleo <i>secretaría ejecutiva, Grado 05</i> , de la Comisión legal para la Equidad.
---	-----------------------	--	--	--	----	-------------------------	----	---

De la información que reposa en las historias laborales de los funcionarios relacionados en el cuadro anterior, se pudo evidenciar que acreditan los requisitos de estudio y experiencia establecidos para el ejercicio del cargo en la Resolución 008 de 2011; no tienen sanciones disciplinarias registradas en el último año (según información aportada por la División Jurídica que cumple funciones de Control Interno Disciplinario) y la evaluación de desempeño del año 2022 es sobresaliente; las aptitudes y habilidades para su desempeño están acreditadas en las historias laborales con las funciones propias de los cargos desempeñados.

También pudo establecerse en las historias laborales, que los funcionarios relacionados en el cuadro anterior están desempeñando encargos en empleos de Secretaria Ejecutiva Grado 05, como el que se va a proveer.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO
Jefe Sección Selección y Capacitación (E)

Proyectó: Dayra Concicion Perico – Contratista, Sección de Selección y Capacitación
Yandri Gutierrez Triviño – Contratista. Sección de Selección y Capacitación

Reviso y Aprobó: Claudia Pabón Burbano - Jefe de Sección de Selección y Capacitación